

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 2184 - 2024

Guatemala, 16 JUL 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Dirección número D-2022-207 de fecha 6 de diciembre de 2022, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, estableció la Guía General para la Elaboración del Manual de Organización y Funciones para las Instituciones del Organismo Ejecutivo. Asimismo por medio del Acuerdo Ministerial Número 2083-2010 del 8 de octubre de 2010 "Reglamento Interno de la Dirección de Comunicación Social (DICOMS por sus siglas), el cual contiene las atribuciones principales que le compete y debido a los diferentes procesos que realiza, se hace necesario actualizar el Manual de Organización y Funciones de dicha dependencia el cual cuenta con opinión favorable emitida por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional OPINIÓN-DIDEFI- No.4-2024 de fecha 18 de febrero de 2024 y por la Dirección de Recursos Humanos en PROVIDENCIA No. DIREH-DAPS-420-2024 de fecha 21 de marzo de 2024.

POR TANTO:

Que en ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales a), c), f) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 8 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional y Artículo 29 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Manual de Organización y Funciones, de la Dirección de Comunicación Social -DICOMS-, Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2°. Remítase copia certificada de forma física o digital del Manual y el presente Acuerdo a: Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-; Dirección de Comunicación Social -DICOMS-; Dirección de Recursos Humanos -DIREH-; Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-; Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, y al Despacho Superior para conocimiento y archivo.

ARTÍCULO 3°. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 904-2011 de fecha 30 de marzo de 2011, que aprobó el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Dirección de Comunicación Social -DICOMS-.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ



**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN**

El infrascrito Encargado de la Unidad de información, Asesoría y Asistencia Legal, Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, **CERTIFICA:** Que la presente Fotocopia es copia fiel del Original.

Acuerdo Ministerial No.: 2184-2024

Fecha: 16 DE JULIO DE 2024


Ervin Rafael López Pérez
Encargado de la Unidad de Información,
Asesoría y Asistencia Legal
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación

